

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 19 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Infórmese al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, que según providencia del 16 de diciembre de 2020, se le concedieron facultades para subcomisionar.

Por Secretaria adiciónese el comisorio No. 003 de enero 22 del año en curso, y anéxese copia del mencionado auto.

Envíese el link del proceso a la apoderada de la parte demandante:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01prmpallebrija_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpF1k7ywavBCouMiwEzclpMBWYeXjApcy4qHmO6l9WHldw?e=NTDPKH

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

880522293c886620f8594bc510b1b286c96e67442d3eba29682fee7867233eb5

Documento generado en 19/05/2021 05:24:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**